

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Constancia de Identificación Catastral.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Documento donde se hace constar los datos técnicos del predio, tales como clave catastral y nombre del propietario o poseedor.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	JCTEP-02		
FUNDAMENTO JURÍDICO	-Artículos 166 Fracción IV ,171 Fracción XVIII Y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -Artículos 5 Fracción I,21 y 22 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios -Artículo 65 inciso a) del Bando Municipal de Tepetlilpa 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Identificación Catastral	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Durante el año de expedición.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No	Si	No
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando los propietarios o poseedores de los inmuebles requieren información adicional al que aparece en la certificación de clave y valor catastral.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	En caso de que el contribuyente no identifique su predio se hará una verificación de campo por persona capacitado del área de catastro, con el objeto de poder identificar la correcta ubicación del predio		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Formato de solicitud requisitada. Identificación oficial del propietario. Documento que acredite la propiedad. Antecedentes de la propiedad. Formato de pago de predial vigente. Croquis de ubicación del inmueble. Pago correspondiente por el servicio solicitado. Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso.	Si No No Si No Si Si Si	1 1 1 1 1 1 1 1	Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Numeral 1.3. Políticas Generales ACGC001. ACGC004. ACGC005. ACGC006. Y ACGC007. Manual Catastral del Estado de México 2022.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> Formato de solicitud requisitada. Identificación oficial del propietario. Documento que acredite la propiedad. Antecedentes de la propiedad. Formato de Pago de Predial vigente. Croquis de ubicación del inmueble. Pago correspondiente por el servicio solicitado. Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso.	Si No No Si No Si Si Si	1 1 1 1 1 1 1 1	Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Numeral 1.3. Políticas Generales ACGC001. ACGC004. ACGC005. ACGC006. Y ACGC007. Manual Catastral del Estado de México 2022.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			

<ul style="list-style-type: none"> • Formato de solicitud requisitada. • Identificación oficial del propietario. • Documento que acredite la propiedad. • Antecedentes de la propiedad. • Formato de pago de predial vigente. • Croquis de ubicación del inmueble. • Pago correspondiente por el servicio solicitado. 	Si	1		
	No	1		
	No	1		
	Si	1		
	No	1		
	Si	1		
		1		Art. 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso.	Si	1		Numeral 1.3. Políticas Generales ACGC001. ACGC004. ACGC005. ACGC006. Y ACGC007. Manual Catastral del Estado de México 2022.
	Si	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>-El contribuyente acude al área de catastro con la documentación requerida y solicita su trámite.</p> <p>-El área de catastro recibe y verifica que la documentación esta correcta, en caso de que no cumpla con los requisitos, se le regresa hasta complementarla.</p> <p>-Una vez que el contribuyente cumpla con los requisitos, el área de catastro le asigna número de folio y se hace el llenado de los formatos correspondientes, para poder dar orden de pago por los derechos del trámite.</p> <p>-Ya una vez pagado los derechos del trámite se le da fecha de entrega de la constancia</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días.			
COSTO	\$293.00 (2.5 número de veces el valor diario de la Unidad de Medida UMA).	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 166 Fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	Si	No	No	No
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
<p>Plazo para prevenir al solicitante (Catastro): La autoridad cuenta con un plazo, que usualmente se aplica de 3 días hábiles (según el trámite y la interpretación de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos Art. 52) contados a partir de la presentación de la solicitud, para requerir la información faltante o aclarar errores.</p> <p>Plazo para cumplir con la prevención: El particular solicitante cuenta generalmente con un plazo de 3 días hábiles (o el plazo que la autoridad determine en su requerimiento, ajustado a la legislación del Código de Procedimientos administrativos del Estado de México Art. 29) para subsanar las deficiencias, con el apercibimiento de que, si no lo hace, se tendrá por no presentada su solicitud.</p>				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<p>1-La constancia de identificación catastral se expedirá una vez que se cumpla con los requisitos.</p> <p>2-No se expedirá la constancia de identificación catastral si no se tiene la ubicación de predio.</p>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería Municipal		Jefatura de Catastro Municipal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Fernando Marín Marín			
DOMICILIO				
CALE	Av. Morelos, Planta Baja Departamento de Tesorería Municipal.		NO. INT. Y EXT.:	10
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tepetlixpa	
C.P.	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas y Sábado en un horario de 9:00 a 13:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO	
597	97 5 01 50	131	catastro@tepetlixpa.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			

DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATOS) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿La constancia me ayuda a aclarar la identidad de mi inmueble?				
RESPUESTA:	Sí, la información se especifica en el documento con los datos inscritos en el padrón catastral.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿En mi constancia se indica el valor catastral?				
RESPUESTA:	No, únicamente los datos registrados en la base catastral				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo solicitar mi línea de captura con la certificación de clave catastral para efecto de pago predial?				
RESPUESTA:	Sí				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 FERNANDO MARIN MARIN TITULAR DE JEFATURA DE CATASTRO NOMBRE COMPLETO	 FERNANDO MARIN MARIN TITULAR DE JEFATURA DE CATASTRO NOMBRE COMPLETO	_____ 22 / 04 / 26